

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 008-2024-FINVER-CALLAO/GG

Callao, 03 de mayo del 2024

EL GERENTE GENERAL DEL FONDO MUNICIPAL DE INVERSIONES DEL CALLAO - FINVER CALLAO S.A.

VISTO:

El Informe N° 023-2024-FINVER/GPPI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, el Memorando N° 995-2024-FINVER/GAF de la Gerencia de Administración Financiera, el Informe Legal N°020 -2024-FINVER/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás actuados que lo conforman;

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo de Inversiones del Callao se constituye como una Empresa Pública Municipal de Derecho Privado denominado FINVER Callao S.A. la cual se sujeta a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y modificatorias, Ley General de Sociedades N° 26887 y Ley de la Actividad Empresarial del Estado N° 24948 sus modificatorias y conexas, actuando con autonomía Financiera, Administrativa y Empresarial;

Que, mediante Sesión de Directorio N° 026-2022, de fecha 15 de diciembre de 2023, el Presidente y Miembros del directorio de FINVER CALLAO S.A., acordaron aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2024 del Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A. - FINVER CALLAO S.A., el cual asciende a S/ 3'838,729.00 (Tres Millones, Ochocientos Treinta y Ocho Mil, Setecientos Veintinueve con 00/100 Soles);

Que, mediante el Informe N° 023-2024-FINVER/GPPI recibido en la fecha 29 de abril de 2024, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática solicita a la Gerencia General la APROBACION DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO, conforme se detalla a continuación:

MODIFICACION PRESUPUESTAL:

23.1.5.3.1. Aseo, Limpieza y tocador, por el monto de S/ 7,040.00

Lo anterior asciende a la suma total de S/ 7,040.00 (Siete mil cuarenta con 00/100 Soles), en atención a lo indicado por la Gerencia de Administración Financiera, de acuerdo al Memorando N° 995-2024-FINVER/GAF y demás documentos que sustentan los actuados;

De acuerdo al artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público, estableció que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, por su parte, el numeral 13.1) del artículo 13 de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 "Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" (en adelante, la DIRECTIVA), aprobada por Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, se desprende que "13.1 Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada ETE y se configuran a través de habilitaciones y anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten materializar los propósitos a lograr durante el año fiscal: a) Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos. b) Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades o proyectos."

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 013-2023-FINVER-CALLAO S.A./PD, de fecha 18 de enero de 2023, se aprueba el nuevo ROF del Fondo Municipal de Inversiones del Callao -FINVER CALLAO S.A., siendo competencia de esta Gerencia la emisión del resolutivo que se pronuncie sobre lo solicitado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, sobre la aprobación de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO**:

En uso de las facultades y Funciones conferidas por el Estatuto, conforme el Reglamento de Organización y Funciones de FINVER CALLAO S.A., y conforme a los informes emitidos por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, la Gerencia de Administración Financiera y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR LA CUARTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA por el monto total S/ 7,040.00 (Siete mil cuarenta con 00/100 Soles), en el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL FONDO MUNICIPAL DE INVERSIONES DEL CALLAO S.A. PARA EL AÑO FISCAL 2024, según el detalle del ANEXO del Informe N° 023-2024-FINVER/GPPI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, e Informática, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER que la cadena funcional programática que contendrá lo aprobado en el Artículo anterior, será según el siguiente detalle:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL:

2.3.1.5.3.1 - Aseo, Limpieza y tocador, por el monto de S/ 7,040.00

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática de la entidad, efectúe el registro de la presente modificación aprobada, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, y del Ministerio de Economía y Finanzas.

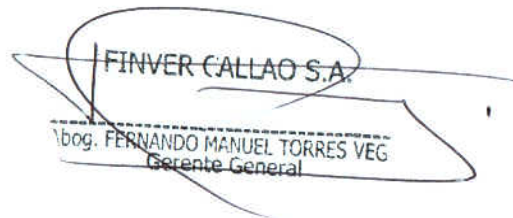
ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A. - FINVER CALLAO S.A.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración Financiera, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, la Sub Gerencia de Contabilidad, la Sub Gerencia de Tesorería el cumplimiento de la presente resolución conforme las disposiciones establecidas por Ley.

ARTÍCULO SEXTO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




FINVER CALLAO S.A.
Abog. FERNANDO MANUEL TORRES VEG
Gerente General